



FO
Facultad de
Odontología

CUDAP:EXP-UNC:0011363/2018

Córdoba, 30 de mayo de 2018

VISTO:

El pedido cursado por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri para que se contrate a la Histotecnóloga Leonela Noriega la que desempeñará funciones en el Laboratorio de Histotecnología del Área de Biología Oral de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas allí realizadas se encuentran sin cobertura con motivo de la renuncia de la Histotecnóloga Florencia Videla;

Que resulta conveniente la contratación de Noriega por cubrir con el perfil y la preparación necesaria para dicho espacio;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad;

Conforme lo expresado a fojas 26 por la Od. Bregains y el Dr. Sebastián fontana, a fojas 26 vta por la Sra. Secretaria Administrativa Lic. Angeles Gotusso y a fojas 27 vta por la Srta. Noriega;

Atento al Dictamen N° 74 de la Abogada Asesora de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

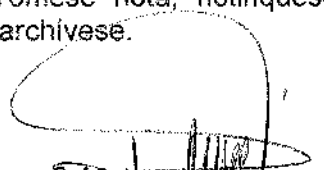
RESUELVE:

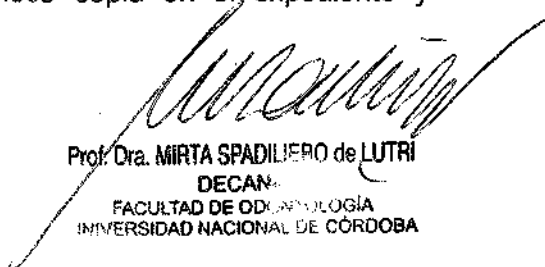
ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 17799 de la Histotecnóloga Leonela Ivette Noriega, CUIL N° 27-36621285-5, desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018 y retribuir al agente con una asignación de \$ 10.000,- (Pesos Diez mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Dejara aclarado que la Histotecnóloga Leonela Ivette Noriega deberá incorporar a las presentes actuaciones un Seguro por Accidentes personales al momento de la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, acompáñese copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNAND
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA